



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

ACCESO DE VEHÍCULOS A COCHERAS SITUADAS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE FÉLIX VALVERDE LILLO.

1.- Datos de la persona solicitante / Entidad:

| | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------|---------------|
| NIF /CIF | Apellidos y Nombre / Razón Social | | |
| Dirección (Calle, Plz, Avda....) | | | |
| C.P. | Localidad | Provincia | Teléfono fijo |
| Teléfono móvil | Fax | E-mail | |

2.- Datos de la Persona Representante * (Si es distinta de la persona/ entidad titular)

| | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------|---------------|
| NIF /CIF | Apellidos y Nombre / Razón Social | | |
| Dirección (Calle, Plz, Avda....) | | | |
| C.P. | Localidad | Provincia | Teléfono fijo |
| Teléfono móvil | Fax | E-mail | |

3.- Datos relativos a las cocheras afectadas.

| | |
|--|--|
| IDENTIFICACIÓN DE LA COCHERA (Calle y número, Vado permanente nº) | |
| Régimen de uso | |
| Propietario / Titular <input type="checkbox"/> | Usuario/ Cesión <input type="checkbox"/> |

4- Datos relativos del vehículo/vehículos para los que se solicita el acceso a la zona restringida.

| Matrícula | Marca | Modelo | Color |
|-----------|-------|--------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



5.-Declaración Responsable para el **acceso exclusivo a cocheras** en la zona restringida.

| Declaración Responsable |
|---|
| <p>D./Dña. _____, con N.I.F. / C.I.F.: _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ser ciertos los datos aportados en la presente comunicación, SOLICITANDO autorización para el acceso EXCLUSIVO A COCHERAS de los vehículo indicados, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente.</p> <p style="text-align: center;">Mérida, a ____ de _____ de 20 ____</p> <p style="text-align: center;">Firma del declarante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> |

6.- Protección de datos.

| Información sobre el consentimiento, consulta o recabación de datos y/o documentos. | (Marque "X" si aplica) |
|---|--------------------------|
| <p>Doy mi consentimiento para la consulta o para recabar los datos incluidos en el presente formulario de solicitud por parte de la Administración Pública. En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, en su disposición adicional octava, sobre potestad de verificación de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud del Ayuntamiento de Mérida podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos</p> | <input type="checkbox"/> |

7. Información legal.

| Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. |
|---|
| <p>Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.</p> <p>1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.</p> <p>Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.</p> <p>2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.</p> <p>3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.</p> <p>No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.</p> <p>4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.</p> <p>5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.</p> <p>6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.</p> |